CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 06/2013

En la ciudad de Asunción. Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve y treinta horas. en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 152 de fecha 06/03/08, integrado por la Gerente Administrativo el **ING. CESAR CANTERO**; la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el encargado del Dpto. de Control y Seguimiento **LIC. JOSE SANTANDER** , en representación de la asesoria juridica el **ABG. RODRIGO GÓMEZ** y el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. DERLIS FLORENTIN;** Además se cuenta con la presencia de la representante del Encargado del Taller Interno del CAH el Sr. **ARSENIO OVIEDO**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, para el análisis de las propuestas presentadas por los oferentes del llamado Licitación por concurso de Ofertas N°06/2013 Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos, prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°254.421, y comunicado a la Dirección de Contrataciones Públicas bajo exp. N°335945.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **MÓVIL PARTS SRL; CENSU S.A; PLUSCAR SA; DE LA SOBERA HNOS. SAICECA; TAPE RUVICHA SAECA.**

Según el acta de apertura de fecha veinte y nueve días del mes de octubre de dos mil trece, las empresas que presentaron sus sobres de ofertas fueron las siguientes: **TAPE RUVICHA SAECA; TALLER MECANICO PAREDES S.R.L; TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI.**

A los efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro comparativo de precio:

En el cuadro se detalla el último lance del precio total de cada oferente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TALLER MECANICO PAREDES	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI.	TAPE RUVICHA SAECA
1	MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010 (4X4)	91.787.500	32.515.000	NO COTIZA
2	SUZUKI GRAN VITARA	76.277.500	24.227.000	NO COTIZA
3	HYUNDAI H1	72.547.500	32.600.000	NO COTIZA
4	FORD COURIER	68.084.500	22.355.000	130.825.986
5	CHEVROLET MONTANA	68.774.500	22.275.000	NO COTIZA

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H

Abg. Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lote 6 – Mitsubishi L200	5.000.000	10.000.000
Lote 7 – Mitsubishi L200 Año 1995	5.000.000	10.000.000
Lote 8 Volkswagen Amarok	7.500.000	15.000.000
TOTAL	**90.000.000**	**180.000.000**

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09.

La proporción de los montos adjudicados se determinó en base a la cantidad de vehículos que contiene cada lote.

2- Declarar Desierto los lotes lotes 9 - MOTOCICLETA YAMAHA MODELO 2007 ; 10 - MOTOCICLETA PRISSA MODELO 2009; 11 - MOTOCICLETA RADAM MODELO 2009/2010, *en base al art. 30 de la ley de contrataciones públicas inc.a) que no se hubiera presentado oferta alguna*

3 - Declarar desierto los lotes *LOTE 2 SUZUKI GRAN VITARA; LOTE 3 HYUNDAI H1 Y LOTE 5 CHEVROLET MONTANA*
en base al art. 30 de la ley de contrataciones públicas inc.b que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

3 - Autorizar al Departamento de Contrataciones remitir los antecedentes de la firma TALLER RC a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas en base a lo indicado por el comite de evaluacion.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2014 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2014 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

En base al resultado del proceso de adjudicación se sugiere autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos correspondientes, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos que antecede, esta Comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentí
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Mena
Gerente de Finanzas

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

6	MITSUBISHI L-200 AÑO 2000	16.265.000	7.691.000	NO COTIZA
7	MITSUBISHI L-200 AÑO 1995	15.820.000	7.691.000	NO COTIZA
8	VOLKSWAGEN AMAROK	97.024.500	NO COTIZA	NO COTIZA
9	MOTOCICLETA YAMAHA MODELO 2007	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	MOTOCICLETA PRISSA MODELO 2009	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	MOTOCICLETA RADAM MODELO 2009/2010	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Según el cuadro que antecede los precios más bajos en los lotes se conforman de la siguiente manera:

- TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI : Lote 1; Lote 2; Lote 3; Lote 4; Lote 5; Lote 6;Lote 7;
- TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.: Lote 8,

Segun se observa no hubo cotizaciones para los lotes 9 - MOTOCICLETA YAMAHA MODELO 2007 ; 10 - MOTOCICLETA PRISSA MODELO 2009; 11 - MOTOCICLETA RADAM MODELO 2009/2010, por lo que el comité evaluador recomendará declarar desierto dichos lotes por falta de ofertas.

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones sustanciales que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de las firmas TALLER MECANICO PAREDES S.R.L; TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI y TAPE RUVICHA SAECA; De dicha verificación, se concluye que:

1.- El formulario de Oferta y el formulario de lista precios de los oferentes están debidamente completados y firmados.
2.- Las garantías de Mantenimiento de Ofertas están debidamente extendidas a favor del CAH.-
3.- Presentan la Constancia de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).en estado activo.
4.- Los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo III. Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, referido a lo siguiente:
a) Capacidad Financiera: liquidez, endeudamiento y rentabilidad, dentro de los márgenes solicitados.
b) Los Oferentes cumplen con la Experiencia y Capacidad Técnica: antigüedad mínima de 3 años en el mercado y contratos ejecutados igual o superior al 50% del monto total ofertado.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

C.P. Berlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Mera
Gerente de Finanzas C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo
Cobros Judicia

Impulsamos tu Desarrollo

Que, se procedió a realizar la verificación técnica de la oferta de la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI** considerando que la misma posee el mejor precio en los lotes 1,2,3,4,5,6,7 en relación a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones referente a lo solicitado en el párrafo segundo y tercero del punto 3.8 PRECIOS UNITARIOS de la sección Sección III. Suministros Requeridos: *"El precio de los repuestos ofertados no deberá exceder en 35% del valor de venta al público en el mercado local (factura crédito a 30 días). Se tomará como referencia en promedio la cotización de dicho repuesto en tres locales de venta incluyendo, sea el caso, el precio de venta en los distribuidores autorizados y/o representante de la marca. Quedará a criterio del Comité Evaluador desestimar o no dichas ofertas". Se considerarán como oferta temeraria a aquellos precios de repuestos sean menores a un 60% al precio de venta al público en el mercado local (factura crédito a 30 días). Se tomará como referencia en promedio la cotización de dicho repuesto en tres locales de venta incluyendo, sea el caso, el precio de venta en los distribuidores autorizados y/o representante de la marca. Quedará a criterio del Comité Evaluador desestimar o no dichas ofertas considerando que los mismos podrían atentar contra la calidad y prestación de los servicios*; de dicha verificación el Equipo Técnico del Taller Interno del CAH observo cuanto sigue:

- **Lote 1 – Mahindra Pick UP en los Ítems:**

REPARACION DE TREN TRASERO:

ITEM 2 – Cambio de Elásticos, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 15.000, porque la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 10 – Cambio de brida Cardan, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 22 – Cambio de Cardan Trasero, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE DIRECCION:

ITEM 2 – Cambio de Cremallera de Dirección: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 500.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 3 – Cambio de Bomba de Dirección Hidráulica : Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 300.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE MOTOR:

ITEM 14 - Martillete; ITEM 15 –Cadenita de Distribución; ITEM 16 – Tensor Cadenita de Distribución; ITEM 17 - Guía de Cadenita de Distribución ITEM 46 – Careta de cadenita de Distribución; solicitar aclaración del por que no cotizo dichas piezas.

ITEM 30 – Bomba de Aceite Completo: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 25.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS:

ITEM 6 – Cambio de Eje de Mando de Caja; ITEM 7 – Cambio de Cuádruple; ITEM 8 – Cambio de Engranaje; ITEM 11 – Cambio Juego de junta de Caja de Cambios: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACIÓN DE PARTE ELECTRICA:

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Denis Florentín

Lic. Ma. del Carmen Ollera
Gerente de Finanzas C.A.H.

Abog. Pedro Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

ITEM 5– Cambio de Faros Delantero: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 100.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 8 – Cambio de Motor Limpia Parabrisas: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 100.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE DIFERENCIAL:

ITEM 4 – Cambio de Satélite y Planetario: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 200.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

- **Lote 2 – Suzuki Gran Vitara 2011 en los Ítems :**

REPARACION DE FRENO:

ITEM 14 – Cambio de Bomba Central de Freno, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 150.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE EMBRAGUE:

ITEM 4 – Cambio de Disco de Embrague, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 450.000, la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE BOMBA E INJECCION ELECTRONICA:

ITEM 12 – Cambio de modulo central del ABS; ITEM 13 – Cambio de módulo Central de AIRBAG; ITEM 14 – Cambio de Picos Inyectores: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 25.000 ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 11 – Cambio de Módulo Central o Módulo de Inyección, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 15.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE TREN DELANTERO:

ITEM 22 – Cambio de Espiral, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE TREN TRASERO:

ITEM 22 – Cambio de cardan trasero; ITEM 23 – Actuador de ABS; Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 15.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS:

ITEM 6 – Cambio de Eje de Mando de Caja; ITEM 7 – Cambio de Cuádruple; ITEM 8 – Cambio de Engranaje; ITEM 11 – Cambio Juego de junta de Caja de Cambios: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE PARTE ELECTRICA:

ITEM 5– Cambio de Faros Delantero: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 8 – Cambio de Motor Limpia Parabrisas: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 250.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE DIRECCION:

ITEM 2 – Cambio de Cremallera de Dirección: Aclaración sobre el precio del repuesto

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José K.

Lic. Olga del Carmen Ortega
Gerente de Finanzas C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Asesor Judiciales

ofertado Gs. 500.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.
ITEM 3 – Cambio de Bomba de Dirección Hidráulica :, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE MOTOR:
ITEM 11 – Cigüeñal; ITEM 12 – Tapa Motor: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

- **Lote 3 – Hyundai H1 en los Ítems :**

REPARACION DE FRENO :
ITEM 28 – Cambio de Reten de Masa Delantera; Solicitar aclaración del por que no cotizo dichas piezas.
REPARACION DE BOMBA E INJECCION ELECTRONICA:
ITEM 13 – Cambio de módulo Central de AIRBAG: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000 ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.
REPARACION DE TREN DELANTERO:
Aclaración sobre los ÍTEMS 36 Y 37 de su la oferta ya que en el PBC se solicita Cambio de Muñequin de dirección y cambio de muñequin estabilizador de bieletas.
ITEM 55 – Cambio de Espiral, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.
ITEM 57 – Cambio de Parrilla de Suspension inferior y superior: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.
REPARACION DE TREN TRASERO:
ITEM 53 – Cambio de Cardan trasero; ITEM 23 – Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 15.000, ya que según las indicaciones del personal técnico del taller interno del CAH, la misma está muy por debajo de precio referencial de mercado.
REPARACION DE DIRECCION:
ITEM 11 – Cambio de Cremallera de Dirección: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 500.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.
ITEM 12 – Cambio de Bomba de Dirección Hidráulica : Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.
REPARACION DE MOTOR:
ITEM 71 – Cigüeñal; ITEM 72 – Tapa Motor; ITEM 90 – Bomba de Aceite Completo : Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.
REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS:
ITEM 18 – Cambio de Eje de Mando de Caja; ITEM 19 – Cambio de Cuádruple; ITEM 23 – Cambio Juego de junta de Caja de Cambios: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.
REPARACIÓN DE PARTE ELECTRICA:

Ing. Cesar Centero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

Lic. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ella del Carmen Villalba
Gerente de Finanzas C.A.H.

C.P. Carlos Alberto Bogado
Director
Dpto. de Contrataciones

ITEM 4 - Cambio de Faros Trasero; ITEM 5 - Cambio de Faros Delantero: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

- **Lote 4 – Ford Courier en los Ítems :**

REPARACION DE FRENO:

ITEM 51 – Cambio de pastilla de freno, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 550.000, ya que la misma está muy por encima del precio referencial de mercado.

REPARACION DE BOMBA E INJECCION ELECTRONICA:

ITEM 42 – Cambio de Sensor de Marcha lenta; ITEM 44 – Cambio de Sensor de Oxigeno (catalizador); ITEM 45 – Cambio de Sensor de Avance;: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado

ITEM 48 – Cambio Bujía de Encendido, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 350.000, ya que la misma está **muy por encima** del precio referencial de mercado.

ITEM 51 – Cambio de módulo Central o Módulo de Inyección: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 15.000 ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE TREN TRASERO:

ITEM 64 – Cambio de Elásticos; ITEM 65 Cambio de Buje Elástico; ITEM 66 - Encorvar Elástico; ITEM 67 – Cambio de Grilletes :Solicitar aclaración del por que no cotizo dichas piezas.

REPARACION DE DIRECCION:

ITEM 20 – Cambio de Cremallera de Dirección: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 500.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 21 – Cambio de Bomba de Dirección Hidráulica :, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs.100.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE MOTOR:

ITEM 131 – Cigüeñal: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 132 Tapa Motor: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 100.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 146 – Filtro de Aceite; ITEM 147 – Filtro de Combustible; ITEM 148 – Filtro de Aire, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 450.000, ya que la misma está muy por encima del precio referencial de mercado.

ITEM 150 Bomba de Aceite Completo: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 20.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS:

ITEM 30 – Cambio de Eje de Mando de Caja; ITEM 31 – Cambio de Cuádruple; ITEM 32 – Cambio de engranaje: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000 , ya que

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

Lic. Ma. del Carmen Ortega
Gerente de Finanzas C.A.H.

Abog. Felix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE PARTE ELECTRICA:

ITEM 5– Cambio de Faros Delantero: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

- **Lote 5 – Chevrolet Montana en los Ítems :**

REPARACION DE EMBRAGUE:

ITEM 48 – Cambio de Cabo de Embrague Solicitar aclaración del por que no cotizo dichas piezas.

REPARACION DE BOMBA E INJECCION ELECTRONICA:

ITEM 68 – Cambio Bujía de Encendido, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 350.000, ya que la misma está muy por **encima** del precio referencial de mercado.

ITEM 71 – Cambio de módulo Central o Módulo de Inyección: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 15.000 ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 80– Cambio de Sensor de Cigüeñal: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 15.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado

REPARACION DE TREN DELANTERO:

ITEM 121 – Cambio de Espiral, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 123 – Cambio de Parrilla de Suspensión inferior y superior: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE DIRECCION:

ITEM 29 – Cambio de Cremallera de Dirección: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 500.000, la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 30– Cambio de Bomba de Dirección Hidráulica :, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs.100.000, la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE MOTOR:

ITEM 190 – Leva: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 30.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 191 – Cigüeñal: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 30.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 192 Tapa Motor: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 30.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 206 – Filtro de Aceite; ITEM 207 – Filtro de Combustible; ITEM 208 – Filtro de Aire. Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 400.000, ya que las mismas están muy por **encima** del precio referencial de mercado.

ITEM 210 - Bomba de Aceite Completo: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 20.000, las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS:

ITEM 42 – Cambio de Eje de Mando de Caja; ITEM 43 – Cambio de Cuádruple; ITEM 44 – Cambio de Engranaje; ITEM 47 – Cambio Juego de junta de Caja de Cambios: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 10.000, ya que las mismas están muy por debajo

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

Lic. Nilda del Carmen Ortiz
Gerente de Finanzas C.A.H.

Abog. Felix Adolfo Gómez
Cobros Judiciales

Dpto. de Contrataciones

del precio referencial de mercado.

REPARACIÓN DE PARTE ELECTRICA:

ITEM 4– Cambio de Faros Traseros: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

ITEM 5– Cambio de Faros Delantero: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 50.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

- **Lote 6 – Mitsubishi L200 Año 2000 en los Ítems :**

REPARACION DE DIRECCION:

ITEM 39 – Cambio de Bomba de Dirección Hidráulica : Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs.50.000, la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

- **Lote 7 – Mitsubishi L200 Año 1995 en los Ítems :**

REPARACION DE DIRECCION:

ITEM 48 – Cambio de Bomba de Dirección Hidráulica : Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs.50.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

Por tanto, el equipo evaluador, en función a sus atribuciones, y en base a lo descrito en el art. 57 del Decreto 21909/03 procede a solicitar a la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI**, nota mediante, las observaciones que anteceden. Declarando un cuarto intermedio siendo las dos y treinta horas.

El día diez y ocho de noviembre del año 2013 siendo las diez horas se reanuda el proceso de evaluación con las respuestas a las solicitudes hechas, esta comisión constata lo siguiente:

1 - A la consulta de los lotes donde se solicita aclarar sobre los precios bajos en ítems donde bajo una certeza razonable, en base a informes tecnicos y documentos que lo respaldan, el comite de evaluación considero que no se enmarcan dentro de los precios ofertados en el mercado y exigidos dentro de las especificaciones técnicas del PBC; la firma Taller RC de crispin Rufinelli responde, mediante nota recibida en fecha 15 de noviembre, lo siguiente :

- *En cuanto a las consultas referentes a las cotizaciones relacionadas a los items que mas abajo se detallarán, manifiesto con total responsabilidad y propiedad que este taller RC de Crispin Rufinelli ha cotizado los precios plasmados en su planilla o lista de precios del formulario de ofertas de su carpeta oferta y por ende se hace enteramente responsable por la ejecución del contrato, en caso de que correspondiera, en tiempo , en forma y en todos los términos previstos en las bases y condiciones y en nuestra oferta, respetando íntegramente los precios o cotizaciones sobre los cuales versa nuestra consulta que se contesta por este medio.*

  Así mismo considero menester aclarar que, en caso de que correspondiera y si resultaramos adjudicados en el marco de la presente licitación, esta representación emitiria como corresponde en derecho la póliza de fiel cumplimiento de contrato, herramienta jurídica que ampara a la entidad contratante ante cualquier eventual inconveniente que pudiera surgir durante la etapa de ejecución del contrato respectivo.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Felix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ella del Rosario Ollea
Gerente de Finanzas C.A.H.

La Direccion Nacional de Contrataciones Publicas actualmente y de manera reiterada ya ha generado jurisprudencia de forma constante y uniforme en el sentido de resolver que cada oferente concursante se hace responsable de las cotizaciones y términos de sus respectivas ofertas, debiendo ajustarse a las misma en toda la etapa del proceso de evaluación, adjudicación y posterior ejecución contractual.

Las cotizaciones en estudio y sobre el cual me ratifico plenamente, así como en todas las cotizaciones ofertadas en el llamado hoy analizado son las siguientes : ***Lote 1:*** *Reparacion de Tren Trasero(Item N°2,10 y 22); Reparacion de Direccion (Item N°2 y 3); Reparación de Motor (Item 30); Reparacion de Caja de Cambios (Item N°6,7,8 y11); Reparación de Parte Electrica (Item N° 5 y 8); Reparación de Diferencial (Item N°4).* ***Lote 2 :*** *Reparacion de Freno(Item N°14); Reparacion de Embrague (Item N°4); Reparacion de Bomba e Inyeccion Electronica (Item N° 11, 12, 13 y 14); Reparacion de Tren Delantero (Item N° 22); Reparacion de Tren Trasero(Item N°22 y 23); Reparacion de Caja de Cambios (Item N°6,7,8 y11); Reparación de Parte Electrica (Item N° 5 y 8);Reparación de Motor (Item N° 11 y 12)* ***Lote 3 :*** *Reparacion de Bomba e Inyeccion Electronica (Item N° 13); Reparacion de Tren Delantero (Item N° 36,37,55 y57); Reparacion de Tren Trasero(Item N°23 y 53); Reparacion de Direccion (Item N°11 y 12); Reparación de Motor (Item N° 71, 72 y 90); Reparacion de Caja de Cambios (Item N°18,19 y 23); Reparación de Parte Electrica (Item N° 4 y 5)* ***Lote 4 :*** *Reparacion de Freno(Item N°51); Reparacion de Bomba e Inyeccion Electronica (Item N° 42, 44, 45, 48 y 51); Reparacion de Direccion (Item N°20 y 21); Reparación de Motor (Item N° 131, 132, 146, 147, 148 y 150); Reparacion de Caja de Cambios (Item N°30, 31 y 32); Reparación de Parte Electrica (Item N°5)* ***Lote 5 :*** *Reparacion de Bomba e Inyeccion Electronica (Item N° 68, 71 y 80); Reparacion de Tren Delantero (Item N° 121 y 123) ; Reparacion de Direccion (Item N°29 y 30); Reparación de Motor (Item N° 190, 191, 192, 206 y 210); Reparacion de Caja de Cambios (Item N°42,43, 44 y 47); Reparación de Parte Electrica (Item N° 4 y 5)* ***Lote 6 :*** *Reparacion de Direccion (Item N°39).* ***Lote 6 :*** *Reparacion de Direccion (Item N°48)*

Dentro de todo lo arriba expuesto por la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI**, el comite de evaluacion no ha observado que se haya contestado a ninguna de las consultas específicas respecto a los montos consignado en su oferta, según se detalló en las fojas 3 al 7 de la presente acta; ademas se observa el análisis e informe tecnico, remitido por el taller interno del CAH, a la respuesta de la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI** desprendiéndose cuanto sigue:

- *Observando que la firma TALLER RC no realizó aclaración alguna sobre las observaciones planteadas por esta unidad técnica, y en base al análisis de mercado realizado, que se presentan en el CUADRO I - RESUMEN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, esta unidad manifiesta que los montos cotizados por la firma* ***TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI*** *en los lotes indicados en las observaciones realizadas estan muy por debajo de los precios referenciales del mercado con relación a la indicación del PBC.*
- *Ademas de Cosiderar las ofertas de los Items* ITEM 146 – Filtro de Aceite; ITEM 147 – Filtro de Combustible; ITEM 148 – Filtro de Aire del Lote 4, el precio del repuesto ofertado Gs. 450.000 supera ampliamente los costos de mercado siendo la relación prácticamente más del 200% mayor. La misma situación se observa dentro del Lote 5 en los ITEM 206 – Filtro de Aceite; ITEM 207 – Filtro de Combustible; ITEM 208 – Filtro de Aire, donde el precio del repuesto ofertado Gs. 400.000, por cada unidad por item rondan también más de los 200% mayor a los costos de mercado local.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Saldívar

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Pedro Rodríguez
Jefe Dpto. Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Ortiz
Gerente de Finanzas C.A.H.

En conclusión esta unidad tecnica visualiza una notoria sobrefacturacion de repuestos que son de utilización rutinaria y cíclica siendo estos utilizados (el Filtro de Aceite; Filtro de Combustible y Filtro de Aire) en mantenimientos periódicos donde en una eventual utilización de los mismos se estaria evidenciando un daño al patrimonio del estado en una evidente sobrefacturacion en los respuestos enunciados, también es imperioso destacar que la firma cotizó de manera temeraria ítems donde los índices de reparación y/o mantenimiento son menores.

2 - A la consulta donde se solicita aclarar del por que no cotizo en los lotes observados según se detalló en las fojas 3 al 7 de la presente acta, la firma Taller RC de Crispin Rufinelli responde:

- *En lo que respecta a la consulta relacionada Lote 1 - Reparacion de Motor: Item N°14, 15, 16, 17 y 46; manifiesto que este taller RC de Crispin Ruffinelli no ha cotizado dichos items considerando que el vehiculo automotor correspondiente al lote 1 (Mahindra Pick Up) no posee cadenita, sino que el sistema de distribucion del vehiculo es a engranaje.*

  La presente manifestación responde a consultas que fueron oportunamente canalizadas al Representante de la Marca en Paraguay, Rieder & Cia, al tiempo de confeccionar la oferta correspondiente.

- *En cuanto al Lote 3 - Reparacion de Freno: Item N° 28; se aclara que respecto al Vehiculo Hyundai H1 no se puede realizar el cambio de reten de masa puesto que el sistema de masa delantero es sellado. Lo manifestado en el presente punto fue respaldado por Automotor SA, representante de la marca Hyundai en Paraguay.*
- *En lo que Respecta al Lote 4 - Reparación de Tren trasero Item N° 64,65,66 y 67; se informa que el vehículo Ford Courier no cuenta con buje o sistema elástico trasero sino que posee sistema de suspensión de amortiguadores hidráulicos consulta también formulada a la agencia representante de la marca en el País.*

- *Respecto al Lote 5 - Reparación de Embrague Item 48; aclaramos que la Chevrolet Montana no cuenta con cabo de embrague sino que posee un sistema hidráulico de embrague. Afirmación sustentada también, asi como en los demás ítems de los diversos lotes correspondientes al llamado de referencia, en la información oficial brindada por la empresa representante de la marca Chevrolet en Paraguay.*

El comite de evaluacion, observa el análisis e informe tecnico, remitido por el taller interno del CAH, a la respuesta de la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI** desprendiéndose cuanto sigue:

- *En lo que respecta a lo manifestado por la firma TALLER RC, relacionado al lote 1 - Reparacion de Motor Item N°14, 15, 16, 17 y 46 correspondiente a la Mahindra Pick Up, "que no posee cadenita sino que el sistema de distribucion del vehiculo es a engranaje"; Esta Unidad Técnica informa que dicho vehículo si posee el sistema de distribucion del motor a cadenita, para demostrar la certeza de la afirmación de esta área técnica se adjunta a la presente presupuestos y mails de respuesta de la casa Representante de la Marca donde adjuntan imagenes representativas del sistema de distribucion del vehiculo en cuestion. En conclusión consideramos la respuesta de la firma es*

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander
Dpto. de Contrataciones

Director

Abog. Félix Rodrigo
Cobros Judiciales

Lic. Ella del Carmen Ortega
Gerente de Finanzas C.A.H.

totalmente infundada y que dichos items debieron ser cotizados para así cubrir eventuales reparaciones de los mismos.

- *En cuanto al Lote 3 - Reparacion de Freno: Item N° 28; se aclara que respecto al Vehiculo Hyundai H1 esta unidad no tiene objeciones a lo afirmado por la firma TALLER RC.*
- *En lo que respecta al Lote 4, Ford Courier - Reparacion del Tren trasero Items Item N° 64,65,66 y 67; donde la firma TALLER RC manifiesta que el mismo no cuenta con sistema de elástico trasero; Esta Unidad Técnica Informa que y reitera que los vehículos Ford Courier de la Institución efectivamente poseen dichas piezas, para lo cual se adjuntan presupuesto y fotografías que avalan tal afirmación. En conclusión consideramos la respuesta de la firma es totalmente infundada y que dichos ítems debieron ser cotizados para así cubrir eventuales reparaciones de los mismos.*
- *Respecto al Lote 5 - Chevrolet Montana - Reparacion de Embrague Item 48; donde la firma TALLER RC manifiesta que la Chevrolet Montana no cuenta con cabo de embrague sino que posee un sistema hidráulico de embrague; Esta Unidad Técnica informa que los vehículos Chevrolet Montana de la Institución efectivamente utilizan el sistema de cabo de embrague para lo cual se adjunta presupuestos del mismo y fotografías que avalan tal afirmación. En conclusión consideramos la respuesta de la firma es totalmente infundada y que dichos ítems debieron ser cotizados para así cubrir eventuales reparaciones de los mismos.*

Dentro de todo lo arriba expuesto el comite de evaluación, trae a colación lo establecido en el Art. Art. 58°.- *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1.afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones....(sic).* Este comite considera que dentro de la oferta de la Firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI** existe suficiente evidencia sobre una actitud temeraria de cotización en los ítems señalados por el Equipo tecnico, ademas de intentar confundir al equipo evaluador con respuestas imprecisas sobre las consultas realizadas, también se puede observar una clara omisión de items que son significativos tanto para el resultado de la oferta final como para la ejecución del contrato en sí ya que la falta de cotización de los items señalados por el equipo tecnico afecta de manera sustancial el alcance de los servicios indicados en el PBC. Por todo lo expuesto, y en función a sus atribuciones, el Comite de Evaluación **procede a desestimar la oferta** de la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI en los lotes 1,2,3,4,5,6,7** por no cumplir lo solicitado en el párrafo segundo del punto 3.8 PRECIOS UNITARIOS de la sección Sección III. del Pliego de Bases y Condiciones; por presentar omisiones significativas dentro de oferta y tener una actitud temeraria de cotización en base a lo expuesto en el párrafo tercero del punto 3.8 de la Sección III del PBC.

Ademas este Comite de Evaluacion recomendara r
emitir todos los antecedentes del esta oferta a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y solicitar una investigación sobre una posible transgresión de la libre competencia e igualdad de condiciones bajo una supuesta actitud temeraria en la oferta presentada en el proceso de licitación.

Que, el Comite de Evaluación pasa a evaluar las segundas mejores ofertas en los lotes 1,2,3,4,5,6,7 que según el cuadro comparativo de precios corresponde a la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**;

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

Lic. Marcelo Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Fabio Rodríguez Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Villalba
Gerente de Finanzas C.A.H.

ademas se procede a evaluar la primera mejor oferta en el lote 8 que corresponde a la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L**

Que, se procedió a realizar la verificación técnica de la oferta de la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L** en relación a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones referente a lo solicitado en el punto 3.8 PRECIOS UNITARIOS de la sección Sección III. del Pliego de Bases y Condiciones; de dicha verificación el Equipo Técnico del Taller Interno del CAH observo cuanto sigue:

- **Lote 1 – Mahindra Pick UP en los Ítems:**
  REPARACION DE BOMBA E INYECCION ELECTRONICA:
  ITEM 12 – Cambio de modulo central del ABS; ITEM 13 – Cambio de módulo Central de AIRBAG: Aclaración sobre la cotización del mismo ya los vehículos no poseen dichas piezas.
  REPARACION DE MOTOR:
  ITEM 56 – Embrague ventilador viscoso: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 250.000, la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

- **Lote 2 – Suzuki Gran Vitara 2011 en los Ítems :**
  REPARACION DE FRENO:
  ITEM 1– Cambio de fibra a zapatas; ITEM 3 – Rectificación de tambores traseros : Aclaración sobre la cotización del mismo ya que los vehículos no poseen dichas piezas.
  REPARACION DE BOMBA E INYECCION ELECTRONICA:
  ITEM 1 – Mantenimiento y Calibración de Inyección Electrónica; ITEM 2 – Cambio de sensor de marcha lenta; ITEM 4 – Cambio de Sensor de Oxigeno (Catalizador); ITEM 7 – Cambio de Bobina; ITEM 8 – Cambio de Bujía de encendido; ITEM 11 – Cambio de Módulo Central de Inyección: Solicitar aclaración del por que no cotizo dichas piezas.
  REPARACION DE TREN DELANTERO:
  ITEM 32 – Cambio de brida Cardan, Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 60.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.
  REPARACION DE TREN TRASERO:
  ITEM 2 – Cambio Elásticos; ITEM 3 – Cambio de Bujes Elásticos; ITEM 4 – Encorvar Elásticos; ITEM 5 – Cambio de Grilletes; ITEM 24 – Cambio de Centralizador de Cardan: Aclaración sobre la cotización del mismo ya que los vehículos no poseen dichas piezas.
  ITEM 12 – Cambio de Buje Parrilla Trasero Inferior; ITEM 13 – Cambio de parrilla superior trasera; ITEM 14 – Cambio de parrilla inferior trasera; ITEM 17 – Cambio de homocinética lado rueda; ITEM 18 – Cambio de homocinética lado diferencial; ITEM 19 – Cambio de Guardapolvo Homocinética lado rueda; ITEM 20 – Cambio de guardapolvo homocinética lado diferencial; Solicitar aclaración del por que no cotizo dichas piezas.

- **Lote 3 – Hyundai H1 en los Ítems :**
  REPARACION DE FRENO:
  ITEM 1– Cambio de fibra a zapatas; ITEM 3 – Rectificación de tambores traseros : Aclaración sobre la cotización del mismo ya que los vehículos no poseen dichas piezas.
  REPARACION DE BOMBA E INYECCION ELECTRONICA:
  ITEM 12 – Cambio de módulo Central de ABS; Aclaración sobre la cotización del mismo ya que los vehículos no poseen dichas piezas.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

C.P. Mario Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Mora
Gerente de Finanzas C.A.H.

REPARACION DE TREN DELANTERO:
ITEM 26 – Cambio de barra de torsión delantero; ITEM 27 – Cambio de regulador de barra de torsión; ITEM 28 – Cambio de tornillo de barra de torsión Aclaración sobre la cotización del mismo los vehículos no poseen dichas piezas.
REPARACION DE MOTOR:
ITEM 56 – Embrague ventilador viscoso: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 70.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.

- **Lote 4 – Ford Courier en los Ítems :**

REPARACION DE BOMBA E INYECCION ELECTRONICA:
ITEM 12 – Cambio de modulo Central de ABS; ITEM 13 – Cambio de modulo Central de AIRBAG : Aclaración sobre la cotización del mismo los vehículos no poseen dichas piezas.
ITEM 20 – Cambio de Sensor de Posición de Cigüeñal: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 1.100.000, ya que la misma está por encima del precio referencial de mercado.
REPARACION DE TREN TRASERO:
ITEM 5 – Cambio de Grilletes: Solicitar aclaración del por que no cotizo dichas piezas.
ITEM 23 – Cambio de actuador de ABS: Aclaración sobre la cotización del mismo los vehículos no poseen dichas piezas.
REPARACION DE MOTOR:
ITEM 24 – Eje Balanceador; ITEM 25 –Buje de Eje Balanceador; ITEM 39 – Polea dentada de Eje Balanceador: Aclaración sobre la cotización del mismo los vehículos no poseen dichas piezas.

- **Lote 5 – Chevrolet Montana en los Ítems :**

ITEM 12 – Cambio de modulo Central de ABS; ITEM 13 – Cambio de modulo Central de AIRBAG: Aclaración sobre la cotización del mismo los vehículos no poseen dichas piezas.
ITEM 20 – Cambio de Sensor de Posición de Cigüeñal: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 1.100.000, ya que según la misma está muy por encima del precio referencial de mercado.
REPARACION DE TREN TRASERO:
ITEM 23 – Cambio de actuador de ABS: Aclaración sobre la cotización del mismo ya que los vehículos no poseen dichas piezas.
REPARACION DE MOTOR:
ITEM 29 – Filtro de polen; Aclaración sobre la cotización del mismo ya que los vehículos no poseen dichas piezas.
REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS:
ITEM 42 – Cambio de Eje de Mando de Caja: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 180.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.
ITEM 8 – Cambio de Engranaje: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 120.000, ya que las mismas están muy por debajo del precio referencial de mercado.

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.
Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller
Lic. José R. Santander
Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales
Lic. Silvia del Carmen Ortega
Gerente de Finanzas C.A.H.
G.R. Dpto. de Contrataciones
Director

- **Lote 8 – Volkswagen Amarok 2012 en los Ítems :**
  REPARACION DE TREN DELANTERO:
  ITEM 32 – Cambio de Brida Cardan delantero: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 80.000, ya que la misma está muy por debajo del precio referencial de mercado.
  REPARACION DE TREN TRASERO:
  ITEM 2 – Cambio de Elásticos: Aclaración sobre el precio del repuesto ofertado Gs. 20.000, ya que según las indicaciones del personal técnico del taller interno del CAH, la misma está muy por debajo de precio referencial de mercado.
  REPARACION DE MOTOR:
  ITEM 24 – Eje Balanceador; ITEM 25 –Buje de Eje Balanceador; ITEM 39 – Polea dentada de Eje Balanceador: Aclaración sobre la cotización del mismo ya que según las indicaciones del personal técnico del taller interno del CAH, los vehículos no poseen dichas piezas.
  REPARACION DE TURBO:
  Mantenimiento y reparación de turbo; Cambio de Turbo: cuál es el motivo por el cual vuestra empresa no considero ofertar dichos ítems, ya que según las indicaciones del personal técnico del taller interno del CAH, la misma posee dichas piezas y es de importancia contar con la reparación de dichas piezas tras un eventual fallo del mismo.

Por tanto, el equipo evaluador, en función a sus atribuciones, y en base a lo descrito en el art. 57 del decreto 21909/03 procede a solicitar a la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**, nota mediante, las observaciones que anteceden. Declarando un cuarto intermedio siendo las diez y seis horas.

El día veintidos de noviembre del año 2013 siendo las diez horas se reanuda el proceso de evaluación con las respuestas a las solicitudes hechas, esta comisión constata lo siguiente:

1 - A la consulta de los lotes donde se solicita aclarar sobre los precios bajos en ítems donde bajo una duda razonable, el comite de evaluación considero que no se enmarcan dentro de los precios ofertados en el mercado y exigidos dentro de las especificaciones técnicas del PBC. Además de las cotizaciones de items que, según el Equipo Técnico los vehículos no poseen las piezas cotizadas; la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L responde, mediante nota recibida en fecha 21 de noviembre, lo siguiente :

- *Lote 1 Mahindra - Item 12 Cambio de Modulo Central de ABS; Item 13 Cambio de Modulo Central de AIRBAG: La mahinda pick up son lanzados al mercado para la venta con dichos dispositivos y otros no, por que existen los llamados estándar, que solo poseen los dispositivos mínimos y también los llamados full que son los más equipados, por eso existen mismos vehículos unos con asientos de tela otros de cuero, unos con espejos electricos y otros no, unos con levanta vidrios mecanicos y otros electricos y asi tambien unos vienen con ABS y AIRBAG y otros no, vale decir, que hemos cotizado ante la posibilidad de que tengan dichos dispositivos.*
- *Lote 1 Mahindra - Reparacion de Motor Item 56 Embrague ventilador viscoso : Ante una consulta de precios a la casa representante, ellos incluyen el embrague viscoso incorporado junto con el ventilador, por lo tanto de debe partir a la mitad dicho costo, por que solo se necesita al que corresponde al embrague, y teniendo en cuenta lo que el PBC permite, de hasta un 60% por debajo de los costos del mercado puedo manifestar que mi oferta se encuentra enmarcada dentro de dicho parametro.*
- *Lote 3 Hyundai H1 - Reparacion de Freno Item 1 Cambio de Fibra a Zapata; Item 3 Rectificacion de*

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

Lic. Julio del Carmen Colmán
Gerente de Finanzas C.A.H.

Abog. Fabio Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Director
Dpto. de Contrataciones

Tambor Trasero : Si es cierto que el sistema de freno del H1 es con discos y pastillas, el mismo también posee zapatas con fibras para el sistema de freno a mano y por este integrado al disco, el alojamiento de la zapata se llama tambor, y es rectificado cuando se cambia la fibra de la zapata.

- *Lote 3 Hyundai H1 - Reparacion de Bomba Item 12 - Cambio de Modulo Central de ABS : Como hemos mencionado más arriba de fabrica salen algunos vehículos del mismo modelo, unos más equipados y otros no, algunos con ABS y otros no, en este caso hemos cotizado teniendo en cuenta la posibilidad de que los vehículos poseen dichos sistemas.*
- *Lote 3 Hyundai H1 - Reparacion de Tren Delantero Item 26 - Cambio de barra de torsion delantero; Item 27 Cambio de regulador de barra de torsion: posee un brazo que cumple dicha funcion relacionada con la altura de la parrilla por esa razón, tomamos a dicho brazo como barra de torsion y por ende su soporte (regulador) de los tornillos sujetadores (tornillo de barra) han sido cotizados.*
- *Lote 3 Hyundai H1 - Reparacion de Motor Item 56 Embrague ventilador viscoso : El Hyundai H1 posee un motor 4D56, mismo motor que posee la Hyundai Galloper y la L200 de Mitsubishi, siendo el costo en la misma, mucho mas economico, y mas todavía al tener en cuenta que el PBC permite, hasta un 60% por debajo de los costos del mercado, es decir, que nuestra oferta se halla enmarcada dentro de dicho parámetro, por otro lado ante la consulta de precios a la casa, se pasa un costo que incluye el embrague viscoso junto con el ventilador y se debe por lo tanto, partir a la mitad dicho costo, por que solo se necesita el que corresponde al embrague.*
- *Lote 4 Ford Courier - Reparacion de Bomba e inyeccion electronica Item 12 Cambio de Modulo Central de ABS Item 13 Cambio de módulo Central de AIRBAG : Como hemos mencionado más arriba de fabrica sale algunos vehículos del mismo modelo, unos más equipados y otros no, algunos con ABS y otros no ...(sic), en este caso hemos cotizado teniendo en cuenta la posibilidad de que los vehículos poseen dichos sistemas.*
- *Lote 4 Ford Courier - Reparacion de Bomba e inyeccion electronica item 20 - cambio de sensor de posicion de cigueñal: según presupuesto solicitado en esta casa de repuesto, dicha pieza tiene un costo de Gs.820.000 pero según el PBC se admite un sobreprecio de hasta 35%, por lo cual nuestra oferta se halla enmarcada en los parámetros del PBC. adjunto nota de presupuesto.*
- *Lote 4 Ford Courier - Reparacion de Tren Trasero Item 23 Cambio de actuador de ABS : Como hemos mencionado más arriba de fabrica sale algunos vehículos del mismo modelo, unos más equipados y otros no, algunos con ABS y otros no ...(sic), en este caso hemos cotizado teniendo en cuenta la posibilidad de que los vehículos poseen dichos sistemas.*
- *Lote 4 Ford Courier - Reparacion de Motor Item 24 Eje Balanceador, Item 25 Buje de eje balanceador; Item 39 Polea dentada de Eje balanceador : De fabrica salen varias versiones de motor, unos con 8 valvulas, otras con 12 o 16 valvulas, unas con cadenas y otras no, y hemos cotizado ante la posibilidad de que el vehículo si cuente con dichas piezas.*
- *Lote 5 Chevrolet montana : Reparacion de Bomba e inyeccion electronica item 20 - cambio de sensor de posicion de cigueñal: Según presupuesto de la casa del representante, dicha pieza tiene un costo de 935.000 gs, pero según el PBC se admite un sobreprecio de hasta 35%, por lo cual nuestra oferta se halla enmarcada en los parámetros del PBC.*
- *Reparacion de Caja de Cambio - Item 42 cambio de eje de mando e item 8 cambio de engranaje : según presupuesto solicitado la casa de repuesto, el eje de mando tiene un costo de 350.000 gs, y el*

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

C.P. Delia Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ofelia del Valenzuela Villalba
Gerente de Finanzas C.A.H

*engranaje un costo de 250.000 gs, y teniendo en cuenta que el PBC permite hasta un **60%** por debajo del costo de mercado consideramos que nos hallamos dentro de los parámetros de los precios establecidos en el PBC, adjunto presupuesto.*

- *Lote 5 Chevrolet montana : Reparacion de Bomba e inyeccion electronica Item 12 Cambio de Modulo Central de ABS Item 13 Cambio de módulo Central de AIRBAG : Como hemos mencionado exisen versiones que vienen o no con dichos dispositivos y como prueba de lo manifestado adjunto copia de presupuesto de la casa representante, en donde al cotizar se esta demostrando que dichas piezas si pueden venir por el vehículo.*
- *Lote 5 Chevrolet montana : Reparacion de Tren Trasero Item 23 Cambio de actuador de ABS : Con la presentación del presupuesto de la casa representante donde esta cotizado el modulo de ABS, necesariamente también debe contar con actuador de ABS razón por la cual ha sido cotizado.*
- *Lote 5 Chevrolet montana - Reparacion de Motor Item 29 Filtro de polen : como hemos manifestado en respuesta de otro ítem, existen varias versiones del mismo modelo y ante la posibilidad de que posean ha sido cotizado.*
- *Lote 8 Volkswagen Amarok - Reparacion de Tren delantero item 32 cambio de brida cardan: Este vehiculo no posee cardan delantero, si un eje palier entre las homocineticas, con un pequeño soporte que consideramos actúa como brida, cuyo precio está en el rango de los 60.000 a 90.000 gs.*
- *Lote 8 Volkswagen Amarok - Reparacion de Motor Item 24 Eje Balanceador, Item 25 Buje de eje balanceador; Item 39 Polea dentada de Eje balanceador : Existen dos versiones, una turbo y otra biturbo, que si posee dichas piezas y hemos cotizado ante la posibilidad de que el vehículo si posee.*
- *Reparacion de Tren trasero item 2 cambio de elástico: involuntariamente se cometió el error de incluir en la casilla de repuesto lo que corresponde a la mano de obra, osea debería ser Gs. 100.000 y no 20.000, pero como los costos son unitarios y cada repuesto le corresponde una mano de obra, al final los costos serán los mismos, vale decir que el orden de los factores no altera el valor del producto.*

El comite de evaluacion, observa el análisis e informe tecnico, remitido por el taller interno del CAH, a la respuesta de la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L** desprendiéndose cuanto sigue:

- *En cuanto a la aclaración del lote 1-Mahindra: Reparación de Bomba e Inyección Electrónica ; Item 12-Cambio de Módulo central de ABS- Item 13 Cambio de módulo central de Airbag; sobre la cotización de los mismos ya que los vehículos de la Institución no cuentan con dichos dispositivos, lo han cotizado ante la posibilidad de que contarán con los mismos. Al parecer de esta Unidad, no es preponderante la cotización de dichos items ya que eventualmente la Unidad Taller no solicitará en ningún momento la realización de dichos servicios ni el Dto. de Contrataciones emitirá ninguna orden de compra . Lo preponderante sería omitir cotizar items que si posee. Por tanto esta Unidad Técnica considera que cotización de los mismos no afecta ni la planilla general ni la competencia entre los oferentes ya que al cotizar estos lotes el mismo oferente aumenta su oferta con relación a otros.*
- *En cuanto a la aclaración del lote 1-Mahindra: Reparación de Motor; Item 56- Embrague ventilador viscoso: en lo que respecta a la aclaración del precio de dicho repuesto, esta Unidad encuentra razonable lo expuesto por el oferente. Por tanto esta Unidad Técnica considera que la cotización del mismo esta enmarcada dentro de las exigencias del PBC.*
- *En cuanto a la aclaración del Lote 3 Hyundai H1:Reparacion de Freno Item 1 Cambio de Fibra a Zapata; Item 3 Rectificación de Tambor Trasero; Reparacion de Bomba Item 12 - Cambio de Modulo*

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

Lic. Alfa. del Fariñas Mesa
Gerente de Finanzas

Abog. Eduardo Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Central de ABS; Reparacion de Tren Delantero Item 26 - Cambio de barra de torsion delantero; Item 27 Cambio de regulador de barra de torsion; sobre la cotización de los mismos ya que los vehículos de la Institución no cuentan con dichos dispositivos, lo han cotizado ante la posibilidad de que contarán con los mismos. Al parecer de esta Unidad, no es preponderante la cotización de dichos ítems ya que eventualmente la Unidad Taller no solicitará en ningún momento la realización de dichos servicios ni el Dto. de Contrataciones emitirá ninguna orden de compra . Lo preponderante sería omitir cotizar items que si posee. Por tanto esta Unidad Técnica considera que cotización de los mismos no afecta ni la planilla general ni la competencia entre los oferentes ya que al cotizar estos lotes el mismo oferente aumenta su oferta con relación a otros.

- *En cuanto a la aclaración del Lote 3 Hyundai H1:,Reparacion de Motor Item 56 Embrague ventilador viscoso y en base al análisis de mercado realizado, que se presentan en el CUADRO I - RESUMEN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, esta unidad manifiesta que el monto cotizado por la firma* **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L** *en los lotes indicados en la observación realizada estan por debajo del precio referenciales del mercado con relación a la indicación del PBC.* En conclusión esta unidad técnica visualiza que existe una diferencia entre lo ofertado por la la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L** y la cotización promedio de mercado encontrada, por tanto la misma no se ajusta a lo solicitado en el PBC.
- *En cuanto a la aclaración del Lote 4 Ford Courier - Reparacion de Bomba e inyeccion electronica Item 12 Cambio de Modulo Central de ABS Item 13 Cambio de módulo Central de AIRBAG; Reparacion de Tren Trasero Item 23 Cambio de actuador de ABS; Reparacion de Motor Item 24 Eje Balanceador, Item 25 Buje de eje balanceador; Item 39 Polea dentada de Eje balanceador: sobre la cotización de los mismos ya que los vehículos de la Institución no cuentan con dichos dispositivos, lo han cotizado ante la posibilidad de que contarán con los mismos. Al parecer de esta Unidad, no es preponderante la cotización de dichos ítems ya que eventualmente la Unidad Taller no solicitará en ningún momento la realización de dichos servicios ni el Dto. de Contrataciones emitirá ninguna orden de compra . Lo preponderante sería omitir cotizar items que si posee. Por tanto esta Unidad Técnica considera que cotización de los mismos no afecta ni la planilla general ni la competencia entre los oferentes ya que al cotizar estos lotes el mismo oferente aumenta su oferta con relación a otros.*
- *En cuanto a la aclaración del Lote 4 Ford Courier - Reparacion de Bomba e inyeccion electronica item 20 - cambio de sensor de posicion de cigueñal en lo que respecta a la aclaración del precio de dicho repuesto, esta Unidad encuentra razonable lo expuesto por el oferente. Por tanto esta Unidad Técnica considera que la cotización del mismo esta enmarcada dentro de las exigencias del PBC.*
- *En cuanto a la aclaración del Lote 5 Chevrolet montana Reparacion de Bomba e inyeccion electronica Item 12 Cambio de Modulo Central de ABS Item 13 Cambio de módulo Central de AIRBAG; Reparacion de Tren Trasero Item 23 Cambio de actuador de ABS; Reparacion de Motor Item 29 Filtro de polen : sobre la cotización de los mismos ya que los vehículos de la Institución no cuentan con dichos dispositivos, lo han cotizado ante la posibilidad de que contarán con los mismos. Al parecer de esta Unidad, no es preponderante la cotización de dichos ítems ya que eventualmente la Unidad Taller no solicitará en ningún momento la realización de dichos servicios ni el Dto. de Contrataciones emitirá ninguna orden de compra . Lo preponderante sería omitir cotizar items que si posee. Por tanto esta Unidad Técnica considera que cotización de los mismos no afecta ni la planilla general ni la competencia entre los oferentes ya que al cotizar estos lotes el mismo oferente aumenta su oferta con relación a otros.*
- *En cuanto a la aclaración del Lote 5 Chevrolet montana : Reparacion de Bomba e inyeccion*

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo CAH

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

C.P. Denis E. Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ella del Carmen Gómez
Gerente de Finanzas CAH

Abog. Felix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

electronica item 20 - cambio de sensor de posicion de cigueñal y en base al análisis de mercado realizado, que se presentan en el CUADRO 1 - RESUMEN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, esta unidad manifiesta que el monto cotizado por la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L** *en el lote indicado se halla enmarcado dentro de lo establecido en el PBC.*

- *En cuanto a la aclaración del Lote 5 Chevrolet montana :Reparacion de Caja de Cambio - Item 42 cambio de eje de mando e item 8 cambio de engranaje y en base al análisis de mercado realizado, que se presentan en el CUADRO 1 - RESUMEN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, esta unidad manifiesta que el monto cotizado por la firma* **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L** *en los lotes indicados en la observación realizada estan por debajo del precio referenciales del mercado con relación a la indicación del PBC.* **En conclusión esta unidad técnica visualiza que existe una diferencia entre lo ofertado por la la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L y la cotización promedio de mercado encontrada, por tanto la misma no se ajusta a lo solicitado en el PBC.**
- *En cuanto a la aclaración del Lote 8 Volkswagen Amarok - Reparacion de Motor Item 24 Eje Balanceador, Item 25 Buje de eje balanceador; Item 39 Polea dentada de Eje balanceador: sobre la cotización de los mismos ya que los vehículos de la Institución no cuentan con dichos dispositivos, lo han cotizado ante la posibilidad de que contarán con los mismos. Al parecer de esta Unidad, no es preponderante la cotización de dichos ítems ya que eventualmente la Unidad Taller no solicitará en ningún momento la realización de dichos servicios ni el Dto. de Contrataciones emitirá ninguna orden de compra . Lo preponderante sería omitir cotizar items que si posee. Por tanto esta Unidad Técnica considera que cotización de los mismos no afecta ni la planilla general ni la competencia entre los oferentes ya que al cotizar estos lotes el mismo oferente aumenta su oferta con relación a otros.*
- *En cuanto a la aclaración del Lote 8 Volkswagen Amarok Reparacion de Tren delantero item 32 cambio de brida cardan: y en base al análisis de mercado realizado, que se presentan en el CUADRO 1 - RESUMEN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, esta unidad manifiesta que el monto cotizado por la firma* **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L** *en el lote indicado se halla enmarcado dentro de lo establecido en el PBC.*

2 - A la consulta donde se solicita aclarar del por que no cotizo en los lotes observados según se detalló en en el informe del equipo tecnico, la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L responde:

- *Lote 2 Susuki Gran Vitara : Hemos cotizado algunos items y otros dejado de cotizar por que hemos tenido en cuenta como un vehículo movido a diesel, sin saber que eran movidos a nafta.*
- *Lote 4 Ford Courier : Reparacion de Tren Trasero Item 5 cambio de Grillete : Si bien es cierto que posee elásticos, no es un sistema convencional, sino que es una pieza única con la cual vienen incorporados los grilletes, vale decir si hubiere la necesidad de cambio de grilletes se tendria que cambia con la hoja completa, y por esta razón se procedió a cotizar la hoja en la cual ya viene incorporado e incluido los grilletes.*

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

El comite de evaluacion, observa el análisis e informe tecnico, remitido por el taller interno del CAH, a la respuesta de la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L** desprendiéndose cuanto sigue:

- *Respecto al Lote 2 - Suzuki Gran Vitara la no cotización por parte del oferente de los ítems indicados en el informe técnico que debieron ser cotizados lo cual se evidencia una omisión por parte del oferente items necesarios para la ejecución de las eventuales reparaciones y/o mantenimientos de vehículo en cuestión.*

Arnaldo R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentí
Director

Lic. Rodrigo Gómez
Asesor Jurídico

Lic. Olga del Carmen Olmedo
Gerente Administrativo

- *Respecto al Lote 4 Ford Courier : Reparacion de Tren Trasero Item 5 cambio de Grillete*, esta unidad Técnica, encuentra razonable lo expuesto por el oferente ya que según consulta con la Firma Representante, estas piezas vienen incorporados a la hoja por ende no se pueden realizar mantenimiento y/o reparación por separado.

En conclusión esta unidad técnica considera que : la oferta de la firma Taller PAREDES :

- Para el Lote 1 - Mahindra Pick Up : Cumple con los requisitos solicitados en las especificaciones tecnicas del llamado para el Lote.
- Para el Lote 2 - *Lote 2 Suzuki Gran Vitara : No cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado, en consideración a lo arriba expuesto.*
- Para el *Lote 3 Hyundai H1: No cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado, en consideración a lo arriba expuesto.*
- Para el *Lote 4 Ford Courier :* Cumple con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas del llamado para el Lote.

- Para el *Lote 5 Chevrolet montana : No cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado, en consideración a lo arriba expuesto.*
- *Lote 8 Volkswagen Amarok* Cumple con los requisitos solicitados en las especificaciones tecnicas del llamado para el Lote.

Ademas, a la evaluación de la oferta del Lote 6 – Mitsubishi L200 Año 2000 y Lote 7 – Mitsubishi L200 Año 1995, esta área técnica no encontró objeciones a la oferta presentada por la firma TALLER PAREDES SRL en este punto.

Dentro de todo lo arriba expuesto el comite de evaluación, trae a colación lo establecido en el Art. Art. 58°.- *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1.afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones....(sic).*

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Que, Este comite considera que dentro de la oferta de la Firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L en los lotes** Lote 2 - *Lote 2 Suzuki Gran Vitara y Lote 3 Hyundai H1* se puede observar una clara omisión de items que son significativos tanto para el resultado de la oferta final como para la ejecución del contrato en sí ya que la falta de cotización de los items señalados por el equipo tecnico afecta de manera sustancial el alcance de los servicios indicados en el PBC. Ademáss, se pudo constatar que la firma cotizo en los *Lotes 3 Hyundai H1:Reparacion de Motor Item 56 y Lote 5 Chevrolet montana :Reparacion de Caja de Cambio - Item 42 de manera contraria a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al precio del repuesto ofertado*

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Coordinador Jurídico

Lic. Ma. del Carmen Ortiz
Gerente de Finanzas C.A.H.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Que, por todo lo expuesto, y en función a sus atribuciones, el comite de evaluación **procede a desestimar la oferta** de la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L en los lotes** : ***Lote 2 Suzuki Gran Vitara; Lote 3 Hyundai H1 y Lote 5 Chevrolet montana*** por no cumplir con lo solicitado en el párrafo segundo del punto 3.8 PRECIOS UNITARIOS de la sección Sección III. del Pliego de Bases y Condiciones y por presentar omisiones significativas dentro de oferta.

Que, este comite considera, en base al informe del equipo tecnico y el cumplimiento de todos los demás documentos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L** cumple con las exigencias solicitadas en el PBC en los lotes ***Lote 1 - Mahindra Pick Up; Lote 4 Ford Courier; Lote 6 – Mitsubishi L200 Año 2000; Lote 7 – Mitsubishi L200 Año 1995 y Lote 8 Volkswagen Amarok*** . por ende contará con la recomendación de adjudicación.

Métodos de Evaluación

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias.
- se verificaron la especificacion técnicas del llamado concluyendo que la firma TALLER MECANICO PAREDES cumple con lo solicitado en los lotes ***Lote 1 - Mahindra Pick Up; Lote 4 Ford Courier; Lote 6 – Mitsubishi L200 Año 2000; Lote 7 – Mitsubishi L200 Año 1995 y Lote 8 Volkswagen Amarok*** .

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerando los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 254.421 previsto para el Ejercicio Fiscal 2013 y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2013 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" de la siguiente manera:

1.- A la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**; bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual la provisión de los servicios solicitados en los lotes 1, 4, 6, 7 y 8 por un monto máximo de de **Gs.180.000.000** (Guaranies Ciento Ochenta Millones) IVA Incluido y un Monto mínimo de **Gs.90.000.000** (Guaranies Noventa Millones) IVA incluido, estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2013 un monto de Gs. 40.000.000 (Guaranies Cuarenta Millones) IVA incluido y Para el Ejercicio Fiscal 2014 un monto de Gs. 140.000.000 (Guaranies Ciento Cuarenta Millones) IVA incluido. Según el siguiente detalle adjudicación por montos mínimos y máximos y en base a la Planilla de Precios Unitarios del Formulario 3 de su Oferta.

Lote	Monto Minimo	monto Maximo
Lote 1 - Mahindra Pick Up	42.500.000	85.000.000
Lote 4 Ford Courier	30.000.000	60.000.000

Arsenio R. Oviedo
Jefe Taller

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Felix Rodrigo Gomez
Cobros Judiciales

Lic. José R. Santander
Jefe de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director

Lic. Ma. del Carmen Ollera
Gerente de Planificación C.A.H.